



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 186/2016

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N°UTMACH-VACAD-2016-0285-OF, de fecha abril 28 de 2016, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, traslada a conocimiento de este organismo, la solicitud realizada con oficio N° UTMACH-UACS-SG-2016-934-OF, de abril 28 de 2016, suscrito por el Dr. Julio Andino Espinoza, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Sociales, con el que solicita la apertura de un nuevo paralelo para el Primer Semestre período académico mayo – septiembre de 2016 de la Carrera de Educación Básica de la modalidad presencial;

Que, analizado el tema propuesto, los Miembros de Consejo Universitario, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Trasladar la comunicación descrita en el antecedente de esta resolución al Consejo Académico Universitario, para que sea previamente tratada en su seno.

ARTÍCULO 2.- Solicitar a la Dirección Financiera, certificación de la existencia de recursos en la partida presupuestaria pertinente para la creación del paralelo solicitado.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en abril 28 de 2016

Machala, abril 29 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea
SECRETARIA GENERAL UTMACH